

parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Número 130. Piso séptimo, letra D, en la séptima planta alzada, de 91 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación, en el valor total del edificio, de 0,72 por 100. La finca descrita es uno de los departamentos integrantes del bloque E, hoy calle Concepción Sainz de Otero, número 18, de Zaragoza. Inscrito al tomo 1.930, folio 198, finca 3.543 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

Y para que conste y sirva igualmente de notificación a la empresa demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.407.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 532/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Diego Soto Gallego y doña Ana Isabel Tomás Marín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 25. Vivienda, piso sexto D, en planta sexta, en calle San Pascual Bailón, número 1, de 66,30 metros cuadrados de superficie, y una cuota de participación del 3,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 2.389, libro 855, folio 4, finca 63.311. Valorada en 7.624.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Carlos Isidro Marín Ibáñez.—La Secretaria.—4.339.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edicto

Doña Ana María Olalla del Olmo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia autos número 527/98, ejecución número 14/99, iniciado a instancia de don Santiago Campos Aja, contra «Preparados Veterinarios, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta.

#### Bienes que se subastan y su valoración

Lote 1. Nombre comercial y rótulo de establecimiento, consistente en «Preparados Veterinarios, Sociedad Anónima», Registro Bopi, Oficina de Patentes y Marcas, en la calle Panamá, 1, 28020 Madrid.

Valor de tasación: 25.000.000 de pesetas.

Lote 2. Marca «Ganamix», número 1.989.815, perteneciente a la clase 5: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, etc.

Valor de tasación: 5.000.000 de pesetas.

Lote 3. Productos o especialidades farmacológicas: «Orovit»; valor de tasación: 500.000 pesetas, y «Termistress», valor de tasación: 500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 1 de marzo de 2000; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de marzo de 2000, y en tercera subasta, en su caso, el día 12 de abril de 2000, señalándose para todas ellas como hora las diez quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar los bienes, pagando un principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500, punto 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta 2806.0000.00.0014/99, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, 28020 de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada. Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta. En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta. En la tercera subasta si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad que estén tasados los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta se procederá a lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral.

La anotación de los bienes embargados se ha efectuado en la Oficina Española de Patentes y Marcas, calle Panamá, 1, 28071 Madrid, y en la Agencia Española del Medicamento, calle Huertas, 75, 28014 Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de enero de 2000.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid, Ana María Olalla del Olmo.—5.091.